

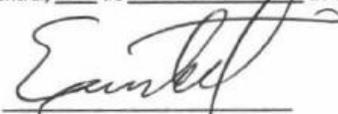
### **SOLICITUD DE APLICACIÓN**

Aspirantes a Magistrados (as) de la Corte Suprema de Justicia

<b>Eugenio</b> Primer nombre	<b>Edgardo</b> Segundo Nombre	
<b>Rivera</b> Primer Apellido	<b>Alcántara</b> Segundo Apellido	
<b>47 años</b> Edad		
<b>Casado</b> Estado Civil		

Reconozco que el proceso ante la Junta Nominadora es un concurso público.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; 7 de Octubre de 2015.-

  
Firma y huella digital

**2.- HISTORIAL PROFESIONAL**

- a) *Exequátur de Notario otorgado por la Honorable Corte Suprema de Justicia 11 de Junio del año 2014.*
- b) *Título de Abogado, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mes de abril año 2002.*
- c) *Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mes de Noviembre año 1997.*
- d) *Formación Académica Policial Academia Nacional de Policía (ANAPO) periodo 1988-1991*
- e) *Título de Bachiller en Ciencias y Letras, Instituto Alfonso Guillén Zelaya de Tegucigalpa, mes de diciembre año 1986.*
- f) *Educación secundaria (plan básico) Instituto Departamental de Oriente (I.D.O.) periodo 1982-1985.*
- g) *Educación Primaria Escuela Republica de Nicaragua de Danlí, El Paraíso periodo 1976-1981.*

**3.- CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION ACADEMICA**

- a) *"Diplomado en Derecho Procesal Penal" por el Instituto de Capacitación del Ilustre Colegio de Abogados de Honduras mes de Febrero del 2003.*
- b) *"Diplomado en Derecho Laboral" por Asesorías y Capacitaciones Profesionales de Latinoamérica (ASECAP) mes de Agosto del 2003.*
- c) *Diplomado en Derecho Laboral Colegio de Abogados de Honduras año 2014.*
- d) *Participación en condición de Delegado por Honduras invitado por la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA) al Diplomado "Introducción a la Teoría y Practica del Derecho Procesal Civil" por el Centro de Estudios e Investigación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, España. Mes de Febrero año 2004.*
- e) *Segundo Diplomado en Derecho Notarial por La Corte Suprema de Justicia,*

- f) *Primer Diplomado en Criminalística Abog. José María Palacios Mejía Junio 2005.*
- g) *Diplomado El Juicio Ordinario en el Nuevo Código Procesal Civil año 2007.*
- h) *Primer Diplomado en Derecho Procesal Civil año 2008.*
- i) *Diplomado en Derecho Laboral y Procesal Laboral Octubre 2013.*
- j) *Diplomado en Ciencias Penales y Criminología UNITEC Diciembre 2014*
- k) *Diplomado en Derecho Procesal Civil Nuevo Código*
- l) *Diplomado "El Reclamo Administrativo y su Impugnación en Sede Jurisdiccional"*
- m) *Diplomado "La Prueba" en el Nuevo Proceso Civil año 2008.*
- n) *"Primera Jornada de Patología Forense, Medicina Legal, Juicio Oral y Público, todas sus Etapas"*
- o) *Segundo Congreso Centroamericano de Derecho Notarial.*
- p) *Tercer Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología UNITEC Diciembre 2014.*
- q) *XVII Congreso de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA) CELEBRADO EN Panamá año 2006.*
- r) *Curso sobre "Seguridad Aeroportuaria".*
- s) *Seminario sobre "Relaciones Humanas".*
- t) *Seminario sobre "Relaciones Públicas".*
- u) *Seminario sobre "El Papel del Procurador en la Sociedad".*
- v) *Curso sobre los "Métodos y Técnicas de Instrucción".*
- w) *"1er Seminario Taller Procesal en rama Civil, Penal, Laboral y Mercantil".*
- x) *Conferencia sobre "Propiedad Intelectual en el Derecho Informático".*
- y) *Seminario sobre La "Corte Centroamericana de Justicia".*
- z) *Seminario sobre las "Causas de Inimputabilidad e Incapacidades Legales".*

- aa) *Seminario sobre "Innovación Jurídica Nacional".*
- bb) *Seminario Sobre las "Normas que Rigen la Procuración".*
- cc) *Seminario sobre Las "Reformas a los Procedimientos de los Regímenes Especiales de Exportación".*
- dd) *Curso sobre la "Ley de Población y Política Migratoria y Materias afines".*
- ee) *Curso "Excelencia en el Mundo Maya".*
- ff) *Conferencias magistrales sobre "La Corte Constitucional" y "La Corte Penal Internacional"*
- gg) *Seminario sobre "La Corte Centroamericana de Justicia"*
- hh) *Seminario sobre "Las perspectivas y Obligaciones de las últimas Medidas Fiscales".*
- ii) *Seminario sobre Derecho Mercantil "Acciones Preferentes".*
- jj) *Panel de Debate sobre la Ley de la Propiedad.*
- kk) *Seminario El Proceso Ordinario en el Nuevo Código Procesal Civil.*
  
- ll) *Jornadas sobre Derecho Constitucional Abog. Juan Arnaldo Hernández Espinoza Diciembre Año 2005.*
  
- mm) *El Reclamo Administrativo y su Impugnación en Sede Jurisdiccional.*
  
- nn) *Comentarios al Nuevo Código Procesal Civil agosto 2010.*
  
- oo) *Taller Procesal Civil diciembre 2012.*
  
- pp) *Jornadas sobre Derecho Constitucional: Abog. José Antonio Fernández Guzmán Enero 2006.*
  
- qq) *Otros Cursos, seminarios y capacitaciones relacionadas.*

**4.- EXPERIENCIA LABORAL**

*Socio fundador de Corporación Jurídica Rivera Alcántara y Asociados, Ejercicio Privado de la profesión durante 19 años en diferentes áreas del derecho para diversas Empresas y clientes particulares, actualmente presto mis servicios Notariales para Banco de Desarrollo Rural a través de la Empresa Central de Inversiones S.A. (CIMSA).*

**5.- PERFIL PERSONAL**

- a) *Certificado a través de las Pruebas de Confianza (Pruebas de Aptitud, pruebas Psicométricas, Pruebas de Polígrafo y todas las que contemplaba el proceso de selección para optar al honoroso cargo de Fiscal General y Adjunto en el pasado proceso.*
- b) *Primer Vocal Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras periodo 2014-2016.*
- c) *Vice-Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras periodo 2012-2014.*
- c) *Segundo Vocal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras Capítulo San Pedro Sula periodo 2004-2006.*
- e) *Reconocimiento otorgado por la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras en su Noventa aniversario, el 23 de Noviembre del 2006.*
- f) *Declarado huésped distinguido por la Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de Comayagua el día 13 de Julio del año 2012.*
- g) *Declarado huésped distinguido por la Corporación Municipal de Ocotepeque el día 09 de Noviembre del 2012.*
- h) *Aficiones personales: la naturaleza, la música, la lectura, y el deporte.*
- i) *Países visitados: España, Estados Unidos de Norte América, México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá.*
- i) *Bautizado bajo la fe Católica.*
- j) *Tipo de sangre O+.*

**6.- OTROS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- a) *Certificación del Acta de Nacimiento número 0703-1968-00327, emitida en San Pedro Sula en fecha 11 de Septiembre de 2015,*
- b) *Fotocopia de Cedula de Identidad número 0703-1968-00327*
- c) *Fotocopia Registro Tributario Nacional numero 07031968003276*
- d) *Fotocopia del Carnet del Colegio de Abogados de Honduras número 6353.*
- e) *Fotocopia copia del Carnet de la Contraloría del Notariado número 0932, Exequátur número 1742.*
- f) *Constancia de ser miembro inscrito y estar solvente en el Colegio de Abogados de Honduras.*
- g) *Constancia de NO tener denuncia en el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras.*
- h) *Constancia de NO tener denuncia o investigaciones de oficio por parte de la Contraloría del Notariado.*
- i) *Constancia extendida por el Ministerio Publico de NO tener incoada denuncia de ninguna naturaleza en sus diferentes fiscalías.*
- j) *Constancia de la Unidad de Antecedentes Penales del Poder Judicial que acredita NO tener Antecedentes Penales.*
- k) *Constancia de Antecedentes Policiales de NO haber cometido delito o falta alguna.*
- l) *Constancia de los Juzgados de San Pedro Sula de haber ejercido actos de procuración por más de diez (10) años.*
- m) *Constancia del Juzgado de Letras de Inquilinato de la Sección Judicial de San Pedro Sula de NO tener ni haber tenido nunca Demandas ni Juicios pendientes ni Sentencia alguna en ese despacho.*
- n) *Constancia del Juzgado Especial Contra la Violencia Domestica de NO tener Juicio pendiente ni Denuncia alguna en el sistema digital interno ni en los libros de entrada que lleva dicho Juzgado.*
- o) *Constancia del Juzgado de Letras de Familia de la Sección Judicial de San Pedro Sula, de NO tener Denuncia alguna ni acción Judicial incoada en contra.*
- p) *Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos de NO tener cuentas pendientes.*

- q) *Constancia de solvencia de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, de NO tener cuentas pendientes con la comuna Sampedrana.*
- r) *Constancia del Tribunal Superior de Cuentas de NO tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras.*
- s) *Constancia de la Secretaría de Coordinación del Gobierno Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de NO contar con Inscripción vigente como persona Natural en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de Honduras.*
- t) *Constancia de la Superintendencia de la Alianza Público-Privada (SAPP) de NO aparecer Inscrito como Concesionario, ni Apoderado Legal de Concesionarios del Estado de Honduras.*
- u) *Constancia de La Procuraduría General de la Republica (PGR) de NO haber sido objeto de Resolución firme de Contrato Celebrado con la Administración Publica y No tiene en su Contra Juicios o Reclamaciones pendientes, promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco años con motivos de Contratos anteriores o en ejecución.*
- v) *Constancia del Tribunal Supremo Electoral ( TSE ) de NO ostentar actualmente cargos de dirección en los Organismos Centrales de los Partidos Políticos legalmente Inscritos en el País y tampoco haberlos ostentado durante los últimos cinco años.*
- w) *Certificación Médica serie número 027273 de fecha 05 de Octubre de 2015 emitida por el Doctor en Medicina y Cirugía colegiado número 1318 Que Certifica haber sido evaluado en su Consultorio y NO encontró enfermedad Cardiovascular o Infectocontagiosa alguna, y de encontrarse tanto Física como Mentalmente APTO para desempeñar cualquier tipo de labor.*
- x) *Declaración Jurada de **NO** encontrarme comprendido dentro de las inhabilidades para poder ser electo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Honduras establecidas en los artículos 250 y 310 de nuestra Constitución de la Republica y que toda la información contenida en estos documentos es fidedigna y cierta.*